

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Vilar Avila se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.369 y el 565 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario.—12.718-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco García Calonge se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 25 de febrero de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala que le fijó el haber pasivo; pleito al que han correspondido el número general 512.375 y el 567 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 10 de julio de 1981.

Madrid, 10 de julio de 1981.—El Secretario, José Benítez.—12.719-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Clara Pérez Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya

fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado, pleito al que ha correspondido el número general 511.443 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—12.717-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Bárbara Culla-González Muñoz Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre denegación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo del Gobierno regulador de las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia, cuya fecha exacta o referencia identificadora se ignora, por no haberse publicado ni notificado; pleito al que ha correspondido el número general 511.415 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal, dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 8 de julio de 1981.

Madrid, 8 de julio de 1981.—El Secretario, José Sánchez Osés.—12.716-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución que fue dictada por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social —Delegación Territorial—, en el expediente número R-1.149/78; recurso al que ha correspondido el número 42.417 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de julio de 1981.—El Secretario.—12.677-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por Anheuser Busch Incorporated, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 573 de 1981, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1980, que denegó la inscripción de la marca número 913.782 «A» (gráfica); así como también contra la resolución de 12 de noviembre de 1980, que desestimó expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la anterior.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 80 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de julio de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—12.714-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la «Sociedad Española de Precios Unicos, S. A.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1980, concediendo las marcas internacionales números 444.638/639/642, «Sepa Cavalco», «Resoluciones de 22 de enero en las marcas paña Avar» y «Sepa Idra», y contra las internacionales 444.638/639, y de 23 de enero de 1981 en la marca internacional 444.642, desestimando los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores resoluciones; pleito al que ha correspondido el número 625 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de junio de 1981.—El Secretario.—V.º B.º. El Presidente.—12.630-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Ramón Berdugo Gómez de la Torre, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 171/81, y promovido por don Manuel Morales Garrido, que actúa en concepto de pobre, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Antonio Morales Garrido, hijo de Manuel y de Carmen, nacido en Puente Genil el 1 de octubre de 1917, y cuyo último domicilio lo fue en Puente

Genil, de donde se ausentó en el mes de agosto de 1936, como consecuencia de la Guerra Civil, no habiéndose tenido noticias suyas a partir de dicha fecha y se ignora su paradero.

Lo que se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aguilar de la Frontera a 16 de julio de 1981.—El Juez, Juan Ramón Berdugo.—El Secretario.—12.789-E.

1.ª 20-8-1981

AVILA

Don Elías Dávila Lorenzo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila y su partido, por el presente edicto,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, se tramita procedimiento sumario hipotecario número 29/81, contra «Residencial La Hera», y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, a instancia del acreedor las siguientes fincas:

Emplazadas todas ellas, en el término municipal de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, se describen así:

Lote número uno.

Bloque número uno.—Finca número 5. Vivienda letra A, en planta segunda, de 123 metros cuadrados, más terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera; derecha, entrando, fachada posterior del bloque; izquierda, vivienda D; fondo, fachada lateral izquierda del bloque. Consta interiormente de estar-comedor tres dormitorios, cocina y baños. Anejo: Una dieciseisava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble 6 enteros 50 centésimas por 100.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 496, libro 29, folio 164 vuelto, finca 2.680, inscripción segunda.

Lote número dos.

Bloque número uno.—Finca número 9. Vivienda letra A, en planta tercera, de 123 metros cuadrados, más terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, hueco de escalera; derecha, entrando, fachada posterior del bloque; izquierda, vivienda D; fondo, fachada lateral izquierda del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Anejo: Una dieciseisava parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 6 enteros 50 centésimas por 100.

Las hipotecas están inscritas al tomo 496, libro 29, folio 176 vuelto, finca 2.684, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Cebreros.

Lote número tres.

Bloque número uno.—Finca número 2. Vivienda letra B, en planta primera, de 123 metros cuadrados, más terraza de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, hueco de escalera; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, fachada posterior del bloque; fondo, fachada lateral derecha del bloque. Consta interiormente de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y baños. Anejo, una dieciseisava parte indivisa del local emplazado en planta baja del bloque, de 516 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 6 enteros 50 centésimas por 100.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 496, libro 29, folio 155 vuelto, finca 2.677, inscripción segunda.

Lote número cuatro.

Bloque número dos.—Finca número 15. Vivienda letra A, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 63 metros 57 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de escalera; izquierda, vivienda B, de esta misma planta, y fondo, finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,53 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folios 160 y 160 vuelto, finca 2.934, inscripciones primera y segunda.

Lote número cinco.

Bloque número dos.—Finca número 2. Vivienda letra B, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda A de esta misma planta; derecha, entrando, y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.», e izquierda, vivienda C de esta misma planta. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 121, finca 2.921, inscripciones primera y segunda.

Lote número seis.

Bloque número dos.—Finca número 3. Vivienda letra C, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 107 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y vivienda letra D, de esta misma planta; derecha, entrando, dicho pasillo y vivienda B; izquierda, vivienda D, y finca de «Residencial La Hera», y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera». Anejo, una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5,99 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 124, finca 2.922, inscripciones primera y segunda.

Lote número siete.

Bloque número dos.—Finca número 10. Vivienda letra C en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 107 metros cuadrados y 94 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: Frente, pasillo de distribución y vivienda letra D de esta misma planta; derecha, entrando, dicho pasillo y vivienda B; izquierda, vivienda D, y finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima», y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.».

Están inscritas las hipotecas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 145, finca 2.929, inscripciones primera y segunda.

Lote número ocho.

Bloque número dos.—Finca número 17. Vivienda letra C, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 107 metros 94 decímetros cuadrados, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, y terraza. Linda:

frente, pasillo de distribución y vivienda letra D, de esta misma planta; derecha, entrando, dicho pasillo y vivienda B; izquierda, vivienda D, y finca de «Residencial La Hera, S. A.», y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5,99 por 100.

Están inscritas las hipotecas al tomo 532, libro 32, folio 166, finca 2.936, inscripciones primera y segunda, del Registro de la Propiedad de Cebreros.

Lote número nueve.

Bloque número dos.—Finca número 11. Vivienda letra D, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», al sitio de Pradomingo, que mide 90 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y viviendas letras C y E, de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda E, y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5,09 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 148, finca 2.930, inscripciones primera y segunda.

Lote número diez.

Bloque número dos.—Finca número 18. Vivienda letra D, en planta tercera, sin contar la baja del edificio, en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», al sitio Pradomingo, que mide 90 metros 98 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y viviendas letras C y E, de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda C; izquierda, vivienda E, y fondo, finca «Residencial La Hera, Sociedad Anónima». Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5,09 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 169, finca 2.937, inscripciones primera y segunda.

Lote número once.

Bloque número dos.—Finca número 5. Vivienda letra E, en planta primera, sin contar la baja, de edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 107 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y vivienda D, de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda D y finca de «Residencia, La Hera, S. A.», izquierda, pasillo de distribución y vivienda F, y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.». Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5,99 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 130, finca 2.924, inscripciones primera y segunda.

Lote número doce.

Bloque número dos.—Finca número 19. Vivienda letra E, en planta tercera, sin contar la baja del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 107 metros 94 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y vivienda D de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda D y finca de «Residencial La Hera, S. A.», izquierda, pasillo de distribución y vivienda F, y fondo, dicha finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente todo

él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 5,99 por 100.

Están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 172, finca 2.938, inscripciones primera y segunda.

Lote número trece.

Bloque número dos.—Finca número 8. Vivienda letra F, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y vivienda G, de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 133, finca 2.925, inscripción primera.

Lote número catorce.

Bloque número dos.—Finca número 13. Vivienda letra F, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y vivienda G, de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 532, libro 32, folio 154, finca 2.932, inscripción primera y segunda de Cebreros.

Lote número quince.

Bloque número dos.—Finca número 20. Vivienda letra F, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 82 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución y vivienda G, de esta misma planta; derecha, entrando, vivienda E; izquierda y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente, todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 4,60 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 532, libro 32, folio 175, finca 2.939, inscripciones primera y segunda.

Lote número dieciséis.

Bloque número dos.—Finca número 7. Vivienda letra G, en planta primera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 83 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda F, de esta misma planta; izquierda, hueco de escalera, y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente, todo él.

Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,54 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 136, finca 2.926, inscripciones primera y segunda.

Lote número diecisiete.

Bloque número dos.—Finca número 14. Vivienda letra G, en planta segunda, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 83 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda F, de esta misma planta; izquierda, hueco de escalera, y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,35 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 532, libro 32, folio 157, finca 2.933, inscripciones primera y segunda.

Lote número dieciocho.

Bloque número dos.—Finca número 21. Vivienda letra G, en planta tercera, sin contar la baja, del edificio en término de Sotillo de la Adrada, «Conjunto Residencial La Hera», sitio Pradomingo, que mide 83 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente, distribuida en comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio, y terraza. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, vivienda F de esta misma planta; izquierda, hueco de escalera, y fondo, finca de «Residencial La Hera, S. A.». Anejo: Una veintinueve parte indivisa del local emplazado en la planta baja del bloque, de 510 metros cuadrados, aproximadamente todo él. Cuota de copropiedad en el valor total del inmueble, 3,53 por 100.

Las hipotecas están inscritas en el Registro de la Propiedad al tomo 532, libro 32, folio 178, finca 2.940, inscripciones primera y segunda, de Cebreros.

El remate tendrá lugar el día 7 de septiembre de 1981, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, el siguiente: Cada una de las fincas de los lotes números 1, 2, 3, el de 1.632.000 pesetas; lote número 4, 678.654 pesetas; lote número 5, 894.097 pesetas; lote números 6, 7 y 8, 1.163.406 pesetas, cada uno; lotes números 9 y 10, 979.677 pesetas; lotes números 11 y 12, 1.163.406 pesetas, cada uno; lotes números 13 y 14, 894.907 pesetas; lote número 15, 894.097 pesetas; lotes números 16, 17 y 18, 678.654 pesetas, cada uno.

El tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postres, excepto el acreedor, en el Juzgado o en el establecimiento público adecuado el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Avila a 16 de junio de 1981.—El Juez, Elías Dávila Lorenzo.—El Secretario.—3.070-D.

BARCELONA

Edictos

Don Fermin Sanz Villuendas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 194 de 1981-M, promovidos por doña Ana Zapata Medina y doña Ana Villarij Zapata, representadas por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra don Federico Villarij Zapata y doña Gloria González González, en reclamación de 1.275.924 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones, y por el 75 por 100 del precio de tasación.

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de tres millones de pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 30 de septiembre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

Finca número diez.—Local destinado a vivienda, planta segunda, puerta segunda, escalera B. Es la vivienda puerta segunda de la planta segunda, escalera B de la casa número 130 de la calle Tramuntana, del término de Castelldefels, tiene una superficie útil aproximada de 48 metros 76 decímetros cuadrados, se compone de comedor-estar, cocina, paso, cuatro dormitorios, digo cuatro armarios, baño, dos dormitorios y dos terrazas de 13 metros 20 decímetros cuadrados, en una de las cuales está el lavadero, y linda: por el frente, rellano de la escalera y Ana María Hugas, mediante proyección de patio; por la derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera A y proyección de patio; por el fondo, calle Tramuntana mediante proyección de patio; por abajo, vivienda puerta segunda de la planta primera, y por arriba, vivienda puerta segunda de la planta tercera. Tiene asignado en beneficios y cargas por razón de la comunidad el coeficiente del 5,64 por 100.

Título.—Pertenece la descrita finca en proindiviso a los demandados, por compra que efectuaron a don Pedro Escayola

Abelló, mediante escritura ante Notario de Gavá, don Enrique Alpañes Domínguez, de fecha 31 de enero de 1975.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 294 del archivo, libro 137 de Castelfelers, folio 41, finca número 13.751, inscripción segunda.

Barcelona, 27 de mayo de 1981.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario.—4.791-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente hace público que en providencia de ayer, dictada en el expediente número 275/81-S, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Empresa «Davi y Torres, S.L.», dedicada a la comercialización de productos químico-farmacéuticos, domiciliada en Barcelona, calle Consejo de Ciento, número 255, con delegaciones en Valencia, calle Mistral, número 12; Málaga, calle Almona, número 2, y San Sebastián, calle Arauso, número 16; habiendo sido nombrados interventores de dicha Sociedad el titular mercantil don Luis Usón Duch, el censor jurado de cuentas don Jaime Roca Pinadella y la acreedora «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliados todos en Barcelona, calle Mallorca, 317; calle Rosellón, 224, 4.º C, y paseo de Gracia, número 25, respectivamente.

Barcelona, 29 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Manuel Quiroga.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—10.817-C.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 325 de 1978 (Sección AN), promovidos por «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don José María Llauger Domínguez y doña María Mánserá Camacho, en reclamación de 1.200.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que

si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate un millón quinientas mil pesetas, la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 30 de octubre próximo a las diez horas.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Octava finca horizontal. La vivienda letra B del segundo piso del edificio sito en esta ciudad de Calella, avenida del Mar, sin número, ocupa una superficie útil de ochenta y dos metros cuadrados y tres decímetros cuadrados, y linda: por su frente, parte con el rellano y caja de la escalera y ascensor y parte con la vivienda letra A del mismo piso; por la derecha, entrando, con el vuelo del jardín de uso común del total edificio; por la izquierda, con vuelo del jardín del local comercial número dos de la planta baja, y por la espalda, con el vuelo del jardín de los locales comerciales números uno y dos de la planta baja.»

Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en el total valor del inmueble del que forma parte del 10,10 por 100.

Le pertenece, por mitad en común pro indiviso, por compra a la Entidad «Construcciones Margon, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de ésta, don Federico Boix Carrete, el 12 de septiembre de 1975, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 540, libro 66 de Calella, folio 95, finca número 5.431, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1981. El Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—4.789-16.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 832/A de 1980, promovido por don José Matías de España Muntadas y representado por el Procurador don Eusebio Sans Coll, contra don José María Mesequer Vázquez y doña Isabel González Castellar, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y segunda vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de octubre, y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el precio pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100, que es de 1.800.000 pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Siendo la finca siguiente:

Número dieciocho.—Piso tercero, puerta tercera, que tiene su entrada por la escalera de rambla de Justo Oliveras, número 66, se compone de cinco habitaciones, comedor estar, cocina, dos cuartos de aseo, recibidor y lavadero y ocupa una superficie de ciento siete metros cuadrados. Linda: por su frente, entrando a dicho apartamento, considerando como tal la puerta de entrada, con hueco de escalera y patios de luces; por el fondo, con el hueco de escalera, digo con el chaflán que forma la rambla de Justo Oliveras y la plaza de la Estación o calle Alpes en su cruce; por la derecha, con la vivienda primera de esta misma planta, y por la izquierda, con la vivienda segunda y patio de luces. Y participa en el valor total del inmueble de que forma parte con un entero y cuarenta y tres centésimas por ciento (1,43 por 100). Forma parte de un edificio al que se entra por medio de dos escaleras, una situada en el chaflán formado por rambla de Justo Oliveras y plaza de la Estación, donde le corresponde el número sesenta y seis, y otra en la calle Alpes, sin número, del término de Hospitalet. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, donde consta inscrita tal finca al tomo 1.203, libro 455, folio 39, finca número 34.835, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1981.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario.—4.786-16.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 584/79-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de don José Luis López Cerrato, contra don Salvador Falcó Gisbert, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta de las fincas que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce de su mañana y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1-5, 3.ª planta), bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el re-

matante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones de pesetas para cada una de las fincas hipotecadas y no se admitirán posturas inferiores a dicha suma para cada una de las fincas siguientes:

Fincas objeto de subasta

1.ª Entidad número ocho: planta segunda, piso puerta tercera, destinado a vivienda del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Jaime I, número 176, de superficie construida setenta y seis metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados; linda, contemplada desde la fachada del edificio, frente, calle de su situación; derecha entrando, Montserrat Bas y otros; izquierda, patio de luces y piso puerta segunda de la misma planta, y fondo, huecos de ascensor y escalera.

Coficiente: Tres enteros por ciento.

2.ª Entidad número nueve: planta segunda, piso puerta cuarta, destinado a vivienda, del edificio sito en Mollet del Vallés, calle Jaime I, número 176, de superficie construida ochenta y tres metros ochenta y tres decímetros cuadrados; linda, contemplando desde la fachada del edificio, frente, huecos de escalera y ascensor, derecha entrando, Montserrat Bas y otros; izquierda, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta, y fondo, donde abre ventanas y balcones, con proyección vertical del patio de la planta baja.

Coficiente: Tres coma veinticinco enteros por ciento.

Barcelona, 18 de julio de 1981.—El Juez, El Secretario, José Manuel Pugnairé.—4783-16.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.426/79-2.ª y promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, contra «Alpes, S. A., de Comercio Exterior», «Lana Hair, S. A.», en reclamación de la suma de 14.177.332 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

te, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 22 de octubre de 1981, a las once horas.

Finca de que se trata

Finca urbana.—Un edificio o nave industrial situado en Sabadell (Barcelona), con frente al paseo Bernat Metge, números cuarenta y seis, cuarenta y ocho, cincuenta y cincuenta y dos, compuesto de planta sótano, planta baja destinada a la fabricación y en parte de la planta baja, y sobre ésta, dos plantas más destinadas a oficinas, edificado sobre una porción que ocupa una total superficie de seis mil trescientos ocho metros y treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: Este, con el paseo Bernat Metge, y Oeste, porción segregada en línea de ciento dos metros y setecientos noventa y dos milímetros, finca de José Torné, y Norte, en igual línea de ciento dos metros y setecientos noventa y dos milímetros, con la calle Roig de Corbella.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.443, libro 473, de Sabadell, folio 61, finca 14.322, inscripción tercera.

El valor de dicha finca, a efectos de tasación, se fijó en 28.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1981.—El Juez, Francisco Talón Martínez. El Secretario.—10.818-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 520 de 1977-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José María de Sicart Llopis contra don Juan Rodríguez García en reclamación de 119.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de

los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 6 de noviembre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Una casa compuesta de dos pequeños cuerpos, de planta baja, con patios en sus lados Oriente y Poniente, sita en la villa de Malgrat y en la llamada subida del Castillo, donde está señalada con el número 25; que mide de la casa y cubierto unos 112 metros y los patios, digo, y los dos patios pequeños 144 metros cuadrados, ocupando en dicha finca una extensión superficial de 256 metros cuadrados; lindante: al Este y Norte, con el camino del Castillo; al Oeste, mediante un sendero, con Salvador Pons, y al Sur, detrás, con finca de Valentín Verdguer Martínez.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 165, libro 15 de Malgrat, folio 195, número 1.838, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción tercera de la finca según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada.

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la cantidad de 170.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ferrer Mora. — El Secretario judicial.—12.732-E.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 748 de 1978-G por «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador señorita Jara contra «S. A. Fábregas y de Caralt», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día veintiocho del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones

y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Lote 1. Porción de terreno en término de Mataró, vecindario de Cerdanyola, partida La Tiras, en el que existe construido un edificio de superficie aproximada 1.400 metros cuadrados, de los cuales 550 metros cuadrados son viales. Linda: Al Norte, con Domingo Viada; por el Este, con la ronda de Circunvalación; por el Sur, con el camino del Cros y parte con fracción del proyectado desvío occidental de cruces de Mataró, y al Oeste, con la riera de Argentoña. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.284, libro 416 de Mataró, folio 47, finca 15.827, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de diez millones de pesetas.

Lote 2. Finca en la que existe una edificación industrial, sita en Mataró, con frente de la ronda de Alfonso XII, tiene dos mil ciento seis metros cuadrados y linda: Por frente, Oeste, con doña Elisa Martí Carbonell; por la derecha entrando, Sur, con fincas de Isidro Villegas, José Puig y hermanos Viada Vidal, hoy en parte, don Antonio Fábregas de Caralt; por el fondo, Este, con Jaime Ymbern, y por la izquierda, Norte, con doña Antonia y don Jaime Martí Fernández. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.852, libro 858 de Mataró, folio 117, finca 31.535, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de veintisiete millones de pesetas.

Lote 3. Porción de terreno urbano en Mataró, con frente a la calle Biada. Tiene mil doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y linda: Por el frente, Norte, con la calle Biada; por la derecha, entrando, Oeste, en dos diferentes líneas, con finca de Elisa Martí Carbonell; por el fondo, Sur, en parte con doña Elisa Martí Carbonell y en parte con Jaime Martí Comas, y por la izquierda, Este, con Jaime Ymbern. Inscrita en el mismo Registro al tomo 868, libro 271 de Mataró, folio 119 vuelto, finca 7.803, inscripción decimocuarta.

Valorada, a efectos de subasta en la suma de diecisiete millones de pesetas.

Lote 4. Nave industrial de planta baja sita en Mataró, próxima a la calle Torriñijos. Edificada sobre un solar de figura triangular, con una superficie aproximada de cien metros cuadrados, teniendo al lado Sur veinte metros cuarenta centímetros. Linda: Al Norte, con «Sociedad Anónima Fábregas y de Caralt»; al Sur, con Margarita Viada; al Oeste, con Jaime Puiz, y al Este, con lo que constituye el vértice del triángulo. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.890, libro 593 de Mataró, folio 73, finca 28.800, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de tres millones de pesetas.

Lote 5. Finca industrial en la que existen tres edificios, sita en Mataró, con frente a la calle Biada, número 13. Tiene mil setecientos sesenta y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con la calle Biada; por la derecha entrando, Oeste, con doña Antonia y don Jaime Martí Fernández; por el fondo, Sur, con Jaime Martí Comas, y por la izquierda, Este, con dos diferentes líneas con finca de que se segregó. Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.852, libro 656 de Mataró, folio 113 vuelto, finca 31.533, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de veintiún millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 20 de julio de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.785-16.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1102-V de 1977 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», representado por el Procurador señor Joaniquet Ibarz contra don Jaime Vila Geli, en reclamación de 6.818.973,55 pesetas; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, número 1-3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 5 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por los menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca situada en el término municipal de Montornés del Vallés, conocida por el nombre de «Sierra Raigné», de extensión 1.478 metros 75 decímetros cuadrados. Linda al Norte, por formar parte del Polígono Industrial Riera Marsá, con el vial de Ronda; al Sur, con resto de la finca que se segrega, y en la línea que separa la zona, con la zona de vivienda; al Este, con el vial que discurre con el primer sector de Ciudad Satélite, y al Oeste, con terrenos adquiridos por «Gráfica Domingo». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 768, libro 33 de Montornés, folio 53, finca número 3.048.

Dicho inmueble está valorado en la suma de ocho millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1981. El Juez, Francisco Rivero.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—4.784-16.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona, en expediente número 1875/80-C, se hace saber, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la existencia de dicho expediente, promovido por doña Dominga Rúa Miguez para declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Romay País, hijo de Bernardo y Manuela, natural de Outes (La Coruña), nacido el 12 de octubre de 1929, marino, cuyo último domicilio conocido fue en Río de Janeiro, Rua Frei Caneca, número 69, del que no se tiene noticia desde el año 1952, presumiéndose su fallecimiento.

Y para su publicación se libra el presente en Barcelona a 22 de julio de 1981.—El Secretario.—12.845-E. 1.ª 20-8-1981

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 71 de 1979-A, por doña Josefa Horta Bonis, contra don Francisco Gibert Codol, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de (la subasta sale sin sujeción a tipo).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Porción de terreno situada en la partida del «Campo Sagrado», del término municipal de Igualada, con fachada en la calle de Nicolás Tous, de forma irregular, que ocupa una superficie de mil quinientos setenta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Linda, Este, con la calle Nicolás Tous; Oeste, con las hermanas Enrich, y Sur, parte con Isidro Pujol Brunet, parte con Francisco Plas Ramón, y parte con Juan José Vallés Esteve.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.061, libro 145, folio número 138, finca 6.942, inscripción primera.

La anterior finca salió a subasta por segunda vez en la suma de cinco millones seiscientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de julio de 1981.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.794-C.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 515 de 1978-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra don José Riera Manté, en reclamación

de 2.961.404,11 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, digo, que la subasta es sin sujeción a tipo de clase alguna.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Casa-chalé unifamiliar enclavada en la parcela número cuatrocientos cuatro del plano de la urbanización "Roca-Grossa", del término municipal de Lloret de Mar, Consta de planta baja o semisótanos, de superficie construida sesenta y ocho metros cuadrados con una pieza sin distribución, y una planta alta de superficie construida ciento siete metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Ocupa parte de una porción de terreno de cuatrocientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados, estando el resto destinado a jardín y zona de acceso. Linda en junto, al Norte, con Joaquín Vila Pujals, parcela cuatrocientos dos; al Sur, parcela cuatrocientos seis de Joaquín y Manuel Bernat Llobet; al Este, parcela cuatrocientos cinco, parte resto de la finca registral siete mil trescientos catorce, y parte límite de finca, y al Oeste, con torrente, mediante la calle de la urbanización por donde tiene acceso.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.335, libro 184 de Lloret, folio 5, finca número 9.870, inscripción segunda.

Barcelona, 23 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.734-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.238 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra la Entidad «Co-renta, S. A.», en reclamación de 439.235,14 pesetas; se anuncia la

venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 900.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Entidad número siete.—Piso entresuelo, puerta primera, del inmueble sito en Badalona, barrio Bufalá, con frente a la calle Zumalacárregui, número sesenta y cinco, destinado a vivienda, con varias habitaciones, dependencias servicios y una pequeña terraza; ocupa una superficie útil de sesenta y dos metros veinticuatro decímetros cuadrados más la terraza, y linda: por su frente, patio de luz, y puerta cuarta de igual planta; derecha entrando, con patio de luz y finca de procedencia; izquierda, con caja de escalera y puerta segunda de igual planta, y espalda, con finca de procedencia destinada a zona ajardinada común interior. Cuota, de cuatro enteros seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.928, libro 704, sección Badalona, folio 104, finca 54.122, inscripción segunda.

Barcelona, 23 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.736-E.

Don Javier Ferrer Mora, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.800 de 1980-M, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis contra doña María Dolores Vidal Ramírez, en reclamación de 407.184,32 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio

de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate 700.000 pesetas, en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Dieciocho.—Vivienda número cuatro, en la planta tercera, del edificio, sito en San Feliú de Guixols, calle Camino, sin número. Consta de sala de estar, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, con una superficie de sesenta y ocho metros sesenta y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, vivienda número uno, de la misma planta, entrada y patio común; Sur y Oeste, patio común y vivienda número tres de la misma planta. Coeficiente asignado de cuatro enteros setenta y cinco centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.917, libro 202 de San Feliú de Guixols, folio 55, finca número 8.309, inscripción segunda.

Barcelona, 23 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Javier Ferrer Mora.—El Secretario.—12.737-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.841 de 1980-D, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra «Construcciones Rojuher, S. A.», por la presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de aquel procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la venta en pública subasta de la finca hipotecada siguiente:

«Entidad número veintiséis.—Piso segundo, puerta tercera, escalera B, de dicha casa, destinada a vivienda, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios y ocupa una superficie de sesenta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. Lindante: por su frente, tomando como tal el de la total finca, con la calle de su situación en proyección vertical; derecha entrando, puerta cuar-

ta de su misma planta y escalera y caja de escalera B; izquierda, puerta primera de su misma planta, escalera A y patio de luces; y espalda, caja de escalera B, puerta segunda de su misma planta y escalera y patio de luces. Tiene una cuota de dos enteros sesenta y nueve centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de esta ciudad, al tomo 1.941, libro 916 de Badal, folio 112, finca 55.448, inscripción segunda.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre próximo a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado, con la rebaja del 25 por 100.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 24 de julio de 1981.—El Secretario.—12.735-E.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1452-75-PD, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Unión Industrial Bancaria», representado por el Procurador señor Mundet, contra «Maderinsa, S. A.», y don Alberto Deulofeu Gilbert, en reclamación de 7.258.757,20 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 10 del próximo mes de noviembre a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.983.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obliga-

ción, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que los títulos de propiedad están de manifiesto en este Juzgado donde pueden examinarse por los licitadores, previniéndose a éstos que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Finca objeto de subasta

Edificio industrial sito en Badalona, calle de Industria, número 160-162, esquina a la calle Unión, donde tiene los números 2, 4 y 6, que consta de planta baja y dos pisos, con comunicación interior, que contiene lo edificado la total superficie del solar, o sea, 208,10 metros cuadrados edificados, cada planta, o sea en junto, una superficie de 624,54 metros cuadrados edificados, conteniendo una nave industrial cada una de dicha tres plantas; mide el solar donde se halla levantado dicho edificio, una superficie de 208,18 metros cuadrados. Linda: por su frente, Sur, en línea de 9,75 metros, con la calle de la industria; por la espalda, Norte, de línea de 9,90 metros, con finca de los hermanos Ypmat; por la izquierda, entrando, Oeste, en línea de 21,20 metros, con la calle de la Unión, y por la derecha, Este, con finca de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.385, libro 482, folio 6, finca 20.848.

Precio de tasación de la finca, cinco millones doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de julio de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—10.874-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.141 de 1977 por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros la cual litiga pobre, contra doña María Ramírez García y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta,

de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de seiscientos mil (600.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento vivienda número cuatro en el primer piso puerta primera de la casa sita en término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número ciento cuarenta y cinco; tiene una extensión superficial útil de unos cincuenta metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: por el frente, parte con rellano de las escaleras del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número cinco; por la derecha, Norte, con finca propia de los señores López e Ibáñez; por la izquierda, Sur, con el paseo del Caudillo, y por el fondo, Oeste, con finca de don Clemente Robert; por arriba, vivienda número seis, y por debajo, local número uno. Le corresponde un porcentaje de seis enteros setenta centésimas por ciento. Se rige por las normas establecidas en la Ley de Propiedad Horizontal de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo número 1.395, libro 144 de San Cristóbal de Premiá, folio 176, finca número 5.142, inscripción primera.

Barcelona, 24 de julio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—12.733-E.

BILBAO

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4.2.ª de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 459/80, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don José Luis Rodríguez Cuesta y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las diez horas del día 22 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de 2.682.500 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número dos.—Lanja derecha de la planta baja del portal número 13 de la calle de Ramón y Cajal, de Galdácano.

Parte número tres.—Local comercial sobre portal número 13 de la calle Ramón y Cajal, de Galdácano.

Parte número treinta.—Lonja izquierda de planta baja del portal número 15 de la calle Ramón y Cajal, de Galdácano. Referencia registral al libro 38 de Galdácano, folio 37, finca número 1.658, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.785-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 435/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra don Tomás González Acarregui y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas, las diez horas del día 23 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de esta segunda subasta que es el de 2.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Elemento número 6, piso 2.º, izquierda, subiendo, que tiene una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, y otro, aseo de servicio, solana, terraza, balcón, y linda: por el Norte, con terreno destinado a acera y ésta a su vez, con finca propiedad del señor Vidaurrazaga; al Sur, con terreno sobrante y finca también del señor Vidaurrazaga; al Este, con piso 2.º derecha, y por el Oeste, con terreno sobrante de edificación. Representa una participación de 10,25 por 100 enteros en el valor total de elementos comunes de la casa señalada con el número 52, antes 42, de la calle o carretera de Sarricobaso, barrio Santa María de Gueche (Vizcaya). Referencia registral: Libro 168 de Guecho, folio 86, finca 10.813.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.783-E.

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4-2.º, de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobre), contra «Elcano, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 23

de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo de segunda subasta de pesetas 18.000.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados, quienes se conformarán con la expresada titulación sin poder exigir otra.

Que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor —si las hubiere—, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y subrogándose en su pago el rematante.

Bienes que se sacan a subasta

Terreno enclavado en barrio de Burceña, sito en Cruces, término municipal de Baracaldo (Vizcaya), que tiene una superficie de cuatro mil doscientos veintinueve metros cuadrados, y linda: por el Norte, con resto de la finca de donde se segregó, propiedad de los señores Garay y Sesumaga; Sur, con camino vecinal de Burceña a Cruces, terreno de la iglesia católica; Este, con terreno de la iglesia católica, y en parte, propiedad del señor Gorostiza, y Oeste, con Campa de Cruces.

Referencia registral en el tomo 1.210 del libro 20-1 del Ayuntamiento de Baracaldo, folio 130 vuelto, finca 11.799.

Dado en Bilbao a 21 de julio de 1981.—El Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—12.784-E.

CORCUBION

Edicto

Don Angel Judel Prieto, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de Erundina Espasandín Carballo, vecina de Brandomil-Zas, para declaración de fallecimiento de su esposo José García Riveiro, quien se ausentó de su domicilio en el año 1934, y al parecer falleció en el año 1938 en Seséña (Toledo) con motivo de la Guerra Civil.

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Corcubión, 6 de julio de 1981.—El Juez, Angel Judel.—El Secretario.—10.821-C.

1.ª 20-8-1981

MADRID

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos registrado con el número 1.974-80-E, promovidos por el Procurador señor Reynolds, en nombre de la «Compañía Mercantil Crecom, S. A.», con el Ministerio Fiscal, por auto de esta fecha se ha dictado el que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba en estado legal de suspensión de pago a la Entidad mercantil «Crecom, S. A.», considerándola en el de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo. Se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su celebración el día 18 de noviembre próximo a las cuatro de la tarde, citándose

por cédula a los acreedores residentes en Madrid y por carta certificada con acuse de recibo a los demás. Dése publicidad de lo resuelto por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El Alcázar». Anótese en el libro especial de este Juzgado, en el Registro Mercantil de esta provincia y en los Registros de la Propiedad donde se hallarán inscritos los inmuebles de la Entidad suspensa, librándose para ello los oportunos despachos. Comuníquese a todos los Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y a los de igual clase Decanos de Oviedo, Vigo, Valencia, Alicante, Málaga y Granada, a éstos telegráficamente a los fines prevenidos en los artículos 4.º y 9.º de la tan repetida Ley de Suspensión de Pagos. Hágase saber a los señores interventores que dentro de los ocho días, antes de la celebración de la Junta, deberá quedar en poder de este Juzgado la lista definitiva formada, que comprenderá los grupos que enumera el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos. Particípese igualmente esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Lo mandó y firma su Señoría, doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Firmado. Ante mí, Antonio Zurita.—Firmado.

Y para que sirva de publicidad en forma, doy el presente en Madrid a 20 de julio de 1981.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—10.850-C.

Edicto

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita con el número 1.093 de 1981, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Manuel Esteban Iglesias, que nació en Ledesma (Salamanca) en 1910, hijo de don Juan Manuel Esteban García y doña Teodora Iglesias García, casado con doña Vicenta Vidal Rosales, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en El Pardo (Madrid), calle Infantes, 4, de donde marchó en febrero de 1944, a partir de cuyo momento dejaron de recibirse noticias del mismo.

Dicho expediente ha sido promovido por su viuda.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—10.894-C. 1.ª 20-8-1981

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en procedimiento sumario número 1.443/80, promovido por el Procurador señor M. de Lecea en nombre de «Papeles Nórdicos, S. A.», contra don José Alonso Martínez y su esposa, doña Elena Gimeno Alvarez, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca hipotecada:

«Parcela de terreno, señalada con el número treinta y uno del plano de parcelación de la Cooperativa de la Vivienda «Las Magnolias», situada en la Ciudad Jardín, término de Madrid, San Telmo, número veinticuatro, cuyos linderos son los siguientes: por su frente, situado al Oeste, con fachada a la calle de San Telmo, número veinticuatro, en línea de diecisiete metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, o sea, al Sur, con fachada a la calle particular, en línea de quince metros setenta y cinco centímetros; por la izquierda, o sea, al Norte, con parcela número treinta y dos, en línea de quince metros cincuenta centímetros, y por el testero, o fondo, o sea, al Este, con la parcela número treinta

y cinco, en línea de diecisiete metros veinticinco centímetros. Tiene una superficie total aproximada de doscientos setenta y nueve metros siete decímetros cuadrados.

En esta parcela se halla construida una vivienda acogida a lo establecido en el Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, correspondiente a la primera categoría, tipo A, dadas sus características de composición, superficie, instalación y servicios, como por la descripción puede comprobarse. La superficie edificada bajo cubierta es de 84,06 metros cuadrados en planta baja, y de 63,48 metros cuadrados en planta primera, dándose un total de 147,54 metros cuadrados, de los que deducida la superficie correspondiente a la caja de escalera de ambas plantas y a la del porche cubierto en la baja, dan como resultado 70,58 metros cuadrados y 57,48 metros cuadrados en cada una de ellas, y para el total de la finca de 128,04 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, al tomo 55 del archivo, libro 43, de la Sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 174, finca número 2.661, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de Castilla, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y tablón de anuncios de este Juzgado a 28 de julio de 1981.—El Juez.—El Secretario.—10.815-C.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza Castilla, número 1, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número 538 de 1980 a instancia de «Potencia, S. A.», contra don José Luis Rubio Nieto y doña María del Carmen Moscoso Reina, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca perseguida en estos autos:

Piso segundo derecha del portal o casa número 20 de la calle Batalla de Brunete, en Leganés (Madrid). Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Superficie aproximada de sesenta y dos metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con medianería que le será del portal o casa número 22 y patio de luces; por la izquierda, con el piso izquierda de esta planta y hueco de escalera; por el fondo, con terreno de la de la finca, donde está la fachada posterior del edificio a la que tiene dos ventanas, y descansillo de escalera por donde se entra, con una

cuota en los elementos comunes de dos enteros treinta y cuatro centésimas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al libro 619, tomo 1.072 (Leganés), folio 228, finca 48.493, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de noviembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de un millón seiscientos cincuenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores si los hubiere quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el sitio público de constumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 28 de julio de 1981.—El Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—10.859-C.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Josefa Bermúdez Jiménez, hija de José y de María, nacida en 1900 el día 23 de febrero de 1905, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Vicente Bermúdez Jiménez, hijo de Antonio y de María del Carmen, nacido el año 1897 en Ollas, quien desapareció en el frente de Málaga durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.815-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Francisca de la Chica Camacho, hija de Francisco y de María Josefa, nacida en Jimena de la Frontera el día 16 de octubre de 1905, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Linares Ortigosa, hijo de Nicolás y de Inés, nacido en el año 1904 en San Roque, quien desapareció en el frente de Jimena de la Frontera durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertán-

dose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.811-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Natividad Hidalgo Alcaide, hija de Antonio y de María, nacida en Totolán en 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Francisco Lastre Ruiz, hijo de Antonio y de Encarnación, nacido en el año 1897 en Ollas, quien desapareció en el frente de Málaga durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.812-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Carmen Benítez Marcos, hija de Manuel y de Carmen, nacida en Málaga en 1914, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Rafael Laguna Antúnez, hijo de Manuel y de Trinidad, nacido el año 1900 en Málaga, quien desapareció en el frente de Almería durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.813-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Francisca Pérez Andrades, hija de Francisco y de María, nacida en Casarabonela el día 20 de abril de 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Antonio Romero del Río, hijo de Pedro y de María, nacido en 1908 en Casarabonela, quien desapareció en el frente de Casarabonela durante la contienda civil 1936-1938, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.814-E.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Trinidad Sánchez Cerezo, hija de Francisco y de Dolores, nacida en Málaga el día 11 de mayo de 1911, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Francisco Jimena Vertedor, hijo de Francisco y de Antonia, nacido el 10 de agosto de 1910 en Málaga, quien desapareció en el frente de Casares durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.816-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Remedios Díaz Díaz, hija de José y de María, nacida en Vélez-Málaga en 1906, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Antonio Requena Ruiz, hijo de José y de Dolores, nacido en el año 1907 en Vélez-Málaga, quien desapareció en el frente de Ventebol durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.817-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Dolores Montero Mesa, hija de José y de Dolores, nacida en Alameda en 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Lozano Delgado, hijo de Carmen, nacido en el año 1908 en Molina, quien desapareció en el frente de Alamed durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.818-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda,

se tramita a instancia de doña Encarnación Márquez Méndez, hija de Francisco y de María, nacida en Cuevas de Almanzora el día 4 de enero de 1981, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su hijo don Francisco Alarcón Márquez, hijo de Juan Antonio y de Encarnación, nacido el 19 de febrero de 1915 en Cuevas de Almanzora, quien desapareció en el frente de Cerro Gordo durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.819-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita instancia de doña Angeles Repiso Tirado, hija de Francisco y de Angeles, nacida en Málaga en 1911, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Martín Gámez, hijo de José y de Mercedes, nacido en Málaga en el año 1909, quien desapareció en el frente de Málaga durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.820-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña María Dolores Alcaide Leal, hija de José y de Dolores, nacida en Málaga el día 1 de octubre de 1906, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Mesa López, hijo de Francisco y de Aurora, nacido en el año 1900 en Málaga, quien desapareció en el frente de Menasán durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.821-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña María Teresa Rubio Cánovas, hija de Francisco y de Isabel, nacida en Torrox, en 1904, representada por el Procurador don En-

rique Carrión Mapelli teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Francisco Soto Aragón, hijo de María y de Antonio, nacido en 1900 en Rosario Santa Fe, quien desapareció en el frente de Almería durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.822-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Aquilina García Galván, hija de Rogelio y de Patrocino, nacida en Guadalcanal el día 8 de agosto de 1906, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Diego Jiménez Quesada, hijo de Diego y de Francisca, nacido en el año 1901 en Villanueva del Río, quien desapareció en la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.823-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Isabel Pardo Romero, hija de Francisco y de Juana, nacida en Casabermeja el día 15 de febrero de 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su hijo don José Román Pardo, hijo de Juan y de Isabel, nacido el 17 de febrero de 1910 en Casabermeja, quien desapareció en el frente del Segre durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.824-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Remedios Rodríguez Escobar, hija de Vicente y de Ana, nacida en Vélez-Málaga en 1889, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su hijo don Gregorio Molinero Rodríguez, hijo de Juan y de Remedios, nacido el 11 de noviembre de

1916 en Málaga, quien desapareció en el frente del Jarama durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.825-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Antonia Ojeda Cervantes, hija de José y de Encarnación, nacida en Málaga el día 15 de febrero de 1910, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Triviño Cerdón, hijo de José y de Antonia, nacido en el año 1903, quien desapareció en el frente de Peñarroya durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.826-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Josefa Cisneros Beltrán, hija de Antonio y de Teresa, nacida en Almachar el día 6 de mayo de 1909, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Juan Ruiz Muñoz, hijo de José y de Francisca, nacido en el año 1907 en Cártama, quien desapareció en el frente de Estación-Cártama durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.827-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Dolores Núñez Aguilar, hija de Francisco y de Ana, nacida en Málaga el día 13 de abril de 1913, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Miguel Díaz Arriete, hijo de Miguel y de Ana, nacido en el año 1912 en Alora, quien desapareció en el frente de Zafarraya durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.828-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña María Cisneros Beltrán, hija de Antonio y de Teresa, nacida en Almachar el día 11 de noviembre de 1909, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 682/1979, respecto de su esposo don José Ruiz Muñoz, hijo de José y de Francisca, nacido en 1905 en Alhaurín de la Torre, quien desapareció en el frente de Estación-Cártama durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.829-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña María Pérez Pérez, hija de José y de Carmen, nacida en Casares en 1913, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Manuel Rosa Zamora, hijo de Sebastián y de Andrea, nacido en el año 1911 en Jimena, quien desapareció en el frente de Lule (Castellón) durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.830-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Remedios Meléndez Trunillo, hija de Francisco y de Remedios, nacida en Pizarra el día 15 de junio de 1908, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Camuña Pérez, hijo de Francisco y de María, nacido en el año 1893 en Alora, quien desapareció en el frente de Alora durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de

quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.831-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Rosa Gómez Luque, hija de José y de Isabel, nacida en Almogía en 1915, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Manuel Istán Romero, hijo de Manuel y de Ana, nacido el 31 de julio de 1910 en Almogía, quien desapareció en Almogía en el frente durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.832-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Elvira López Cano, hija de Juan y de María, nacida en Málaga en 1908, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don Antonio Rodríguez Contreras, hijo de Antonio y de Francisca, nacido en el año 1900 en Fuensanta de Martos, quien desapareció en el frente de Avila durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.833-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Rosario Montero Gallardo, hija de Manuel y de Rafaela, nacida en Peñarubia el día 4 de octubre de 1900, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 684/1979, respecto de su esposo don José Mora Santos, hijo de José y de María, nacido en el año 1900 en Peñarubia, quien desapareció en Peñarubia en el frente durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.834-E.

1.ª 20-8-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita a instancia de doña Ana María Pino Soler, hija de Francisco y de Felipa, nacida en Málaga el día 5 de marzo de 1918, representada por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, teniendo solicitado beneficio de pobreza, expediente de declaración de fallecimiento número 884/1979, respecto de su esposo don Pascual Román Rodríguez, hijo de Martín y de Antonia, nacido en el año 1914 en Garrucha, quien desapareció en el frente de Teruel durante la contienda civil 1936-1939, sin haber vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, insertándose por dos veces con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Málaga a 13 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—12.835-E.

1.ª 20-8-1981

MURCIA

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 917 de 1981, con arreglo a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, promovido por doña Encarnación de San Nicolás, domiciliada en Murcia, en carretera de El Palmar, 2, barrio de la Victoria, para la declaración de fallecimiento de su hijo Francisco Castillo Nicolás, ocurrido como consecuencia de las lesiones sufridas en combate en el sector de Mosqueruela del término de Orihuela del Tremendal (Teruel) durante la guerra civil española el 4 de junio de 1938, y sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y subsiguientes efectos.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El Secretario.—3.259-D.

1.ª 20-8-1981

SAGUNTO

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría abajo el número 116 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Pascual Bernet Díez con domicilio social en Masalfasar, calle Eloy García, número 22, dedicado al comercio en el mercado interior y exterior de frutas y hortalizas; el transporte por cualquier clase de medio de toda clase de bienes; la conservación de toda clase de productos percederos mediante cámaras frigoríficas, o cualquier otra clase de medio adecuado a tales efectos; representado por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que por providencia de esta fecha se ha señalado para la Junta general de acreedores la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Víctor Pradera, 9, el día 24 de septiembre próximo y hora de las dieciséis treinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 15 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.009-D.

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el núme-

ro 115 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Berdi, S. L.», con domicilio en Masalfasar, calle Eloy García, número 22, dedicada al comercio en el mercado interior y exterior de frutas y hortalizas; el transporte por cualquier clase de medio de toda clase de bienes; la conservación de toda clase de productos percederos mediante cámaras frigoríficas o cualquier otra clase de medio adecuado al efecto, y en general, a todo lo que sea preparatorio, accesorio o complementario de dichas actividades, representada por el Procurador don Salvador Bahilo Maupoey, en el que por providencia de esta fecha, se ha señalado para la Junta general de acreedores la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Víctor Pradera, número 9, el día 22 de septiembre próximo, y hora de las dieciséis treinta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sagunto, 15 de junio de 1981.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—3.008-D.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de mayor cuantía 114 de 1980, promovidos por don José Martínez Ortega, contra don Enrique Romero Herráez, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle Besalu, número 36, hoy en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se dictó la sentencia que en lo pertinente dice así:

«Sentencia.—En Sagunto a nueve de diciembre de mil novecientos ochenta ... Fallo: Que estimando como estimo en todas sus partes la demanda interpuesta por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, en nombre y representación de don José Martínez Ortega, contra don Enrique Romero Herráez, en situación procesal de rebeldía, por su incomparecencia en los presentes autos, debo de condenar y condeno al expresado demandado a que abone al actor la suma que éste le reclama de un millón seiscientos noventa y nueve mil sesenta y una pesetas, más los intereses legales devengados por dicha suma desde la fecha de su emplazamiento, en este litigio y hasta que el pago se verifique, así como al pago de las costas del procedimiento. Y ratificándose el embargo preventivo practicado en los meritados autos como bienes de la pertenencia del demandado. Y atendida la rebeldía del demandado si dentro del tercer día no solicitare por la parte actora la notificación personal al mismo de esta sentencia, procédase conforme ordenan los artículos 769, 281, 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Mariano Ferrando (rubricado).»

Y para que sirva en forma para la notificación al demandado expido y firmo el presente en Sagunto a 23 de julio de 1981.—El Secretario, P. S.—10.883-C.

SAN FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por la señora Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 2 en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Robert Martí Campo, en nombre de la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Gonzalo Olivares Lorca y Juliana Lorca Carrasco, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

«Nueve.—Piso o vivienda segundo, puerta primera, integrante parte de la planta segunda de la casa ciento quince de la calle de San Isidro, de Pallejá, mide unos cuarenta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados de superficie útil edifica-

da. Se accede a través de la entrada y escalera general del edificio, y consta de comedor, cocina, tres habitaciones, dormitorio y servicios. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, parte con caja de escalera y parte con patio de vecinos; izquierda, patio de manzana, dormitorio casa número quince de la calle Riera de Boter; por arriba, piso tercero, primera, y por debajo, piso primero, primera. Coeficiente: Seis coma veintiuno por ciento.»

Inscripción: San Feliú de Llobregat, tomo 1.074, libro 28 de Pallejá, folio 222, finca 1.808, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de 375 000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

San Feliú de Llobregat, 15 de julio de 1981.—La Juez de Primera Instancia, Margarita Robles Fernández.—El Secretario, José Eduardo López Sánchez.—12 40-E.

SEVILLA

Edicto

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, Negociado 3.º

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy dictada en el procedimiento hipotecario número 395/81, seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez y don Luis Fernández Vilar, contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy, de doña María Campiñe Cabrera, y su esposo, don José Borrego Castro, se saca a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 8 de octubre próximo a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlas los licitadores.

4.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana número dos. Local comercial en planta baja, esquina, correspondiente a la casa en esta capital, en el Cerro del Aguila, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa. Sin distribución, con una superficie aproximada de doscientos cincuenta metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera, y sus linderos son: por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente sólo a esta última calle; izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 38. Su cuota de participación es de veinte enteros veintecentésimas por ciento.

Inscrita la hipoteca al folio 9 del tomo 875, libro 625, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en un millón ochocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de julio de 1981. El Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario, M. Torres.—10.899-C.

SUECA

Edicto

Don Eugenio Sánchez Alcaraz, Juez de Primera Instancia de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha recaída en el expediente número 179 de 1981 de este Juzgado sobre suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Renoplast, S. A.», con domicilio social en Sueca, carretera del Perelló, sin número, se ha tenido por solicitada declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Entidad, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiendo nombrados interventores a los Profesores Mercantiles don Luis Latorre Fornés y don Vicente Andrés Fajardo, así como el acreedor, la Entidad «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.», en la persona de su legal representante.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de julio de 1922.

Dado en Sueca a 25 de junio de 1981.—El Juez, Eugenio Sánchez Alcaraz.—El Secretario.—3.002-D.

VALENCIA

Edicto

Don Juan José Mari Castello-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen, con el número 1.560 de 1979, autos de judicial sumario a instancia de don Julio García García, representado por el Procurador señor Higuera García contra don Bautista Gil Oliver, en reclamación de 375.000 pesetas importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 21 de octubre próximo a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Apartamento sito en séptima planta alta del edificio radicado en Cullera, calle Don José Burguera, número 11, tiene una superficie total construida de 113 metros cuadrados. Su acceso lo tiene por el zaguán de la finca y escalera que parte del mismo y su puerta de entrada está señalada con el número 14. Linda: Mirando desde la calle de su situación hacia la fachada del edificio que da la misma; por la derecha, entrando, Isabel Llopis Balaguer; por la izquierda, caja de la escalera, ascensor, patio de luces y apartamento con puerta de entrada número 13, y por el fondo, patio del edificio. Su cuota de participación en elementos comunes, de 5,70 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.914, libro 521 de Cullera, folio 189, finca 32.584, inscripción primera.

Su valor, 520.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1981. El Juez, Juan José Mari Castello-Tárrega.—El Secretario.—10.867-C.

VERGARA

Edicto

Don Luis Roda García, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en comisión de servicio,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita expediente de suspensión de pagos número 278/81 a instancia de «Forjas Macharia, S. A.», representada por el Procurador don José María Barriola Echeverría, domiciliada en Elbar, calle Macharia, sin número, y en providencia de esta fecha dictada en el mismo, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la citada Empresa, habiendo sido nombrados interventores judiciales don José Giralde Ayestarán y don José Miguel Moraza Erice y designada como interventor acreedor la Empresa «Comercial Arrate, S. A.», en la persona de don Jaime Aguirre Arrillaga, lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Vergara, 25 de junio de 1981. El Juez, Luis Roda García.—El Secretario.—3.151-D.

VILAFRANCA DEL PENEDES

Edicto

Don Santiago Raposo Garín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vilafranca del Penedés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20 de 1980, a instancias de «Caja de Ahorros del Penedés», representada por el Procurador don Ignacio Francisco Seguí García, contra don Félix Fraxedas Mila y doña Matilde Mila Sabaté, en reclamación de 1.407.083 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, hoy

en ejecución de sentencia, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

1.º Los bienes objeto de remate han sido tasados pericialmente en la suma de siete millones setecientas mil pesetas y servirá de tipo en esta primera subasta en los lotes que se diran y por el precio que se indicará para cada uno.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de octubre, a las diez de la mañana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo en esta subasta y podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el remate.

4.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en Secretaría del Juzgado para poder ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes a la de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Valorado en 7.000.000 de pesetas.

«Casa número 144 de la calle San Pedro, de esta villa, esquina con calle Pedro III el Grande, inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 482, libro 197, folio 51, finca 4.881, inscripción novena.»

Lote 2: Valorado en 700.000 pesetas.

«Casa sita en la calle Hermandad, número 2, de Olerdola, compuesta de planta baja y dos pisos, inscrita al tomo 16 de Olerdola, tomo 617, folio 238, finca 1.103, inscripción primera.»

La primera es propiedad del demandado señor Fraxedas y la segunda de la señora Mila.

Y en su virtud, para su oportuna publicación, expido el presente en Vilafranca del Penedés a 15 de julio de 1981.—El Magistrado-Juez, Santiago Raposo Garín, El Secretario, José Majó.—12.512-E.

ZARAGOZA

Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos tramitado en este Juzgado con el número 1.528-B de 1980, promovido por el Procurador de los Tribunales don Marcial José Bibián Fierro, en nombre y representación de don Rafael Baldrés Bordonoba, en virtud de auto de esta fecha he estimado la solicitud formulada por el suspenso y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 2 de julio próximo, he decretado que el presente procedimiento se acomode al procedimiento escrito. Lo que se pone en conocimiento de los acreedores a los efectos legales pertinentes.

Dado en Zaragoza a 25 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—10.814-C.

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria al número 635 de 1981-A, promovido por doña Ascensión Berdiel Salo, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecina de Alfajarin (Zaragoza), representada por la Procurador señora Martínez Martínez, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Dario (conocido por David) Berdiel Simón, hijo de Vicente y de Juliana, natural de Alfajarin (Zaragoza), nacido el día 3 de marzo de 1892, cuyo último domicilio lo fue en Alfajarin, participando dicho señor en las contiendas libradas en la torre denominada «Del Bayo», sita en el término municipal de La Puebla de Alfindón, en el transcurso de la Guerra Civil de 1936-1939, falleciendo el día 2 de septiembre de 1936 en referidas contiendas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza, 30 de junio de 1981.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña.—El Secretario.—10.835-C. 1.º 20-8-1981

JUGADOS DE DISTRITO

AVILA

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en el juicio verbal de faltas número 223/81, seguido por imprudencia con lesiones, se convoca a las partes interesadas en el mismo, al acto del juicio, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia), el próximo día 14 de septiembre y hora de las diez de la mañana, con los apercibimientos de Ley.

Y para que sirva de citación en forma a Federico Iglesias Jacue, posible perjudicado, en representación de su esposa fallecida, María del Carmen Francés Azcoitia, y encontrándose aquél en ignorado domicilio y paradero, expedido el presente en Avila a 16 de julio de 1981.—El Secretario.—12.646-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TALAYERO LOPEZ, José; recluta del R/80-3.º, hijo de Miguel y de Pilar, natural de La Plaine St. Denis (París) y viviendo en Francia; sujeto a expediente judicial número 72-IV-81 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.540);

TALAYERO LOPEZ, Miguel; recluta del R/79-80-2.º, hijo de Miguel y de Pilar, natural de Estocolmo (Suecia) y viviendo en París; sujeto a expediente judicial número 57-IV-81 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.539);

ROMERA ILLO, Rafael; recluta del R/79-80-2.º, hijo de Antonio y de Josefa, natural y vecino de París; sujeto a expediente judicial número 58-IV-81 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.538);

BADAYA UGARTE, Juan; recluta del R/79-80-2.º, hijo de Domingo y de Beñoña, natural de París y viviendo en Clichy la Garenne, provincia de Hauts de Seine (Francia); sujeto a expediente judicial número 56-IV-81 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.537);

CABRERA ENRIQUE, Fernando; recluta del R/77-80-2.º, hijo de Dolores, natural de Ceuta y viviendo en París, Vanves, 22 rue Jean Bleuzen; sujeto a expediente judicial número 68-IV-81 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.536), y

ASCO ZAERA, Agustín; recluta del R/76-80-1.º, hijo de Adela, natural de Valencia y viviendo en París (Francia), 92210 St. Cloud 40, rue du Mont Valerien; sujeto a expediente judicial número 44-IV-81 por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo.—(1.535.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Tarragona.

AGUILAR RODRIGUEZ, Mateo; hijo de Mateo y de María, natural de Fabero del Bierzo (León), de veintidós años de edad; procesado en la causa número 81 de 1981 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente del Gobierno Militar de Las Palmas.—(1.534.)

FERNANDEZ DONAIRE, Juan; hijo de José y de Juana, natural de Málaga, casado, instalador, nacido el 12 de diciembre de 1960, con último domicilio en Torremolinos (Málaga), Bloques San Miguel, puerta 24, 1.º C; sujeto a expediente judicial número 37 de 1981 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente número 1 de la Comandancia Militar de Marina en Málaga.—(1.532.)

GARCIA SALAS, José; hijo de Dario y de María Carmen, natural de Bilbao (Vizcaya), de veintidós años de edad, de 1,40 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, frente despejada, nariz recta, boca normal, barba cerrada, soltero, litógrafo, con último domicilio en Bilbao (Vizcaya); sujeto a causa ordinaria número 256 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64 en Jaca.—(1.531.)

LETE ALBERDI, José; hijo de José y de María Carmen, natural de Azcoitia (Guipúzcoa), nacido el 20 de octubre de 1960, de veinte años de edad, de estatura 1,660 metros, con último domicilio en Azcoitia (Guipúzcoa), calle Angel, 12; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 651 para su destino al CIR número 12 (León); comparecerá en término de treinta días ante dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.530.)

GARCERAN MARIA, Manuel; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, electricista, de diecinueve años de edad, estatura 1,70 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, color sano, ojos negros, con domicilio en Prat de Llobregat (Barcelona), calle Enrique Moreno, 16; procesado en causa número 177 de 1981 por desertión y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista en Alcalá de Henares (Madrid).—(1.552.)

MARISCAL NEGRETE, Felipe; hijo de Fernando y de Rosa, natural de Santiago de Chile (Chile), nacido el 28 de agosto de 1959, domiciliado en calle Juan Ramón Jiménez, 2; sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta

días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.549.)

COLMENAREJO MARTIN, Francisco; hijo de Eulogio y de Teodora, natural de Madrid, nacido el 26 de noviembre de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(1.550.)

GALLARDO AEABLE, Ramón; hijo de José y de Salud, natural vecino de Algeciras, soltero, peón, de veintisiete años, DNI 32.013.174, estatura 1,81 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en todo el cuerpo; encartado en causa sin número por desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión en Ceuta.—(1.547.)

Juzgados civiles

BARRIOS SIMON, Mariano; hijo de Antonio y de Iluminada, natural de San Lorenzo de la Parrilla, casado, del comercio, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Junta de Comercio, 6; procesado en sumario número 147 de 1980 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Barcelona.—(1.541.)

CANTERO GARCIA, Jorge; de veinticuatro años, hijo de Jorge y de María Asunción, soltero, peón, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Buenavista, 10; acusado en diligencias preparatorias número 68 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Balaguer.—(1.523.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 133 de 1975, Leonardo Simeón Carbonell Muñoz.—(1.546.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Ramón Mesa Sánchez, hijo de Ramón y de María, nacido el día 2 de enero de 1959, natural de Guadix, provincia de Granada, de estado soltero, de profesión «barman», con documento nacional de identidad número 22.713.513, domiciliado en la localidad de Sestao, provincia de Vizcaya, calle Autonomía, número 19; procesado en la causa 48 de 1980 por el delito de desertión, faltando de su acuartelamiento desde el día 4 de octubre de 1981.

Deberá comparecer inmediatamente ante don Germán Fabra Valle, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, sito en la Plaza de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.—(1.528.)

Miloncho Mato Martínez, hijo de Marcelino y de Celia, nacido el día 6 de octubre de 1958, natural de Coristanco, provincia de La Coruña, de estado soltero, de profesión peón no clasificado, con documento nacional de identidad número 78.341.658, domiciliado en la localidad de Coristanco, s/n.; procesado en la causa número 131 de 1980 por el delito de desertión, faltando de su acuartelamiento desde el día 7 de octubre de 1980.

Deberá comparecer inmediatamente ante don Germán Fabra Valle, Capitán de Infantería, Juez Instructor del Regimiento de Infantería San Marcial número 7, sito en la Plaza de Burgos, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.—(1.527.)